CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO DE LA JUSTICIA ELECTORAL - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 368001.

Asunción, 21 de agosto de 2019

ADENDA N° 1/2019

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis de la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO DE LA JUSTICIA ELECTORAL - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 368001**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en la Carta de Invitación que pasan a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta los cambios realizados dentro del Anexo E – Documentos de la Oferta.

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * (SOBRE N° 2) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE N° 2)
c) Formulario Nº 6 - Propuesta Técnica*. (SOBRE N° 1)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. (SOBRE N° 1)
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (SOBRE N° 1)
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (SOBRE N° 1)
Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio (SOBRE N° 1)
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Otros documentos. (SOBRE N° 1)
Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios.
Contratos, Ordenes de servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que demuestre experiencia profesional en el ámbito de Contabilidad y Auditoría.
Fotocopia simple de los Certificados de Maestrías o Especializaciones en materia de Auditoría.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Otros documentos. (SOBRE N° 1)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyente de IRACIS.
Formulario 106 de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes del IRPC.
Formulario 120 - IVA General, de los últimos 36 meses anteriores a la apertura de la oferta, para contribuyentes que tributen exclusivamente el IVA General.
Formulario 104 de los últimos 3 años [2016, 2017, 2018] para contribuyentes de Renta Personal.
FORMULARIO Nº 5 de Índices de Capacidad Financiera, del Anexo D. Formularios de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera.
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación no será motivo de descalificación.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVO o HISTÓRICO"**. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

La presente Adenda formará parte la Carta de Invitación de la Contratación de referencia.

Atentamente,

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★